VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CONV-ESAL-010-2019

En la SECRETARIA DE GOBIERNO siendo las 05:00 P.M. del día 05 DE MARZO DE 2019 el secretario de gobierno en calidad de evaluador del proceso y demás se reunieron con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas presentada dentro del proceso de selección **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR LOS VOLCANES A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE BASUREROS SATÉLITES**
ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se realizara lo siguiente:

1. Informe de la diligencia de cierre de apertura de propuestas
2. Verificación de requisitos habilitantes
3-Evaluación de las propuestas
4. Conclusión
5. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE:

El secretario de Integración social del municipio, informa que la diligencia de cierre para la presentación de propuestas, según quedó estipulado en la convocatoria que se publicó en el **SECOP II**, se llevó a cabo el 05 de marzo de 2019 hasta las 02:00 P.M, en la secretaria general municipal, levantándose la respectiva acta de cierre con las siguientes propuestas:

			CLASE DE PERSONA				PRESENTO PROPUESTA	
N	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.N	**P.J**	C	U.T.	SI	NO
1	900.196.157.3	**PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE**		X			X	
FOLIO ORIGINAL :		Un (1) sobre que contiene los documentos originales de la Propuesta Con propuesta económica con un valor CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) y Un Aporte Obligatorio por CINCO MILLONES DE PESOS $ 5.000.000 equivalentes al 10% del P.O. en especie. Dos millones de pesos $2.000.000 aportes en dinero.						

PN: Persona Natural; **PJ: Persona Jurídica**; C: Consorcio; UT: Unión Temporal

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo del pliego de condiciones se procede a realizar la verificación jurídica

A) VERIFICACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE: **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal	
Carta de presentación de la propuesta	Anexan, carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía	
Información Tributaria del Oferente	anexan debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante Legal	
Presentación del Registro Único Tributario – RUT.	Anexan el Rut actualizado	
Certificado de Existencia y Representación Legal	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la Cámara De Comercio de Cartagena **RUES**	
Clasificación de BIENES Y SERVICIOS	Fueron verificados en Los códigos de las unidades de bienes, Obras y servicios exigidas en la Invitación	
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Presento (Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades) diligenciado y firmado por el representante legal	
Compromiso anticorrupción:	presenta documento Debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante legal	
Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios	Se anexaron certificaciones de responsabilidad fiscal y antecedentes, luego Verificado en el Sistema, el proponente ni su representante Legal reportan antecedentes fiscales ni disciplinarios	

El proponente **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE CUMPLE JURÍDICAMENTE**

B) **ANTIGÜEDAD: (CUMPLE / NO CUMPLE)**

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo CINCO (05) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal	

El proponente **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE**

C) INDICADORES DE IDONEIDAD

C.1) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal en su objeto **CUMPLE** con el Objeto requerido.

C.2) EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas o públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio.

Para certificarla debe aportar la relación completa de Dos (2) contratos o convenios que sumados sean igual o superior al Doble del presupuesto Oficial de la presente invitación , Mínimo Un Contrato o Experiencia en la ejecución de Proyectos de capacitaciones y otro cuyo objeto sea similar al objeto a contratar. Igualmente que demuestre experiencia por más de Tres (03) años en los últimos Cinco años

Así mismo en la última Renovación de ante la Cámara de Comercio debe tener mínimo **Activos por Valor del 50% del Presupuesto Oficial** a Convenir.

El proponente PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE anexa copia de los Contratos en la que tiene en su objeto : la realización de eventos relacionados con el área ambiental.

Por lo que la entidad CUMPLE con la condición requerida.

C.3) REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL

Revisados los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL No están reportados Por lo que la entidad **CUMPLE** con la **REPUTACIÓN.**

C.4) CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Las propuestas se verificarán en los siguientes aspectos financieros: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EVALUACIÓN FINANCIERA				
PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE	**Valores del Pliego**	**Valores del proponente**	**Cumple**	**No cumple**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**mayor o igual a 2 INDETERMINADO**	**35,46**	**X**	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**menor o igual a 1 INDETERMINADO**	**0,02**	**X**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**≥ 1 o INDETERMINADO**	**24,45**	**X**	

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE	**Valores del Pliego**	**Valores del proponente**	**Cumple**	**No cumple**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	**Mayor o igual que 0**	**0,39**	**X**	
RENTBILIDAD DEL ACTIVO	**Mayor o igual que 0**	**0,38**	**X**	

EL PROPONENTE CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE

C.5) APORTE ECONÓMICO DE LA ESAL

DOCUMENTACIÓN

Carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico y/o en especie y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Revisados los documentos la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** aporta carta de compromiso en el que realiza un aporte del cinco por ciento 10% en especie

3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se hará sobre la base de 300 puntos que se aplicaran así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	200
FACTOR ECONÓMICO	50
APORTES DE ESAL	50
TOTAL	**300**

3.1 EL FACTOR TÉCNICO tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS PUNTOS (200)** y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Acreditar que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del personal de que va a contratar para la Ejecución del Contrato, sean domiciliadas en el Municipio de Turbaco para lo cual presentará el listado del personal dentro de los documentos de la oferta.

Revisados los documentos la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** aporta carta de compromiso en el que realiza un Compromiso del personal de más del 90% de ciento son habitantes del Municipio de Turbaco y Anexa listado del personal a realizar las actividades por lo que se decide Calificar a la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** con un Puntaje de **DOSCIENTOS PUNTOS (200)**

3.2. FACTOR ECONÓMICO.

El precio de la propuesta tendrá una asignación de CINCUENTA (50) puntos, para el valor total, en el orden que a continuación se expone: Se ordenan las propuestas de menor a mayor precio, y se asignara puntaje descontando de 10 en 10 hasta un máximo de 10 puntos, por precio, es decir el máximo valor a obtener es 50 y el menor valor a obtener es 10 puntos.

Revisados los documentos la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** aporta Anexo en el que realiza la oferta por **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** Con propuesta económica con un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) y Un Aporte Obligatorio por CINCO MILLONES DE PESOS $ 5.000.000 equivalentes al 10% del P.O. en especie. Dos millones de pesos $2.000.000 aportes en dinero. al presentarse un solo oferente obtiene un puntaje de **CINCUENTA PUNTOS (50).**

3.3 APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) (50 puntos máximo)
Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte mínimo

La entidad sin ánimo de lucro aportará SI lo realizan especie lo siguiente:

1. Publicidad en los medios de Comunicación ya sea en medios escritos, tv o por medio de páginas Web Equivalente al 10% del valor del contrato.

2. Un aporte del 30% del valor del presupuesto en dinero.

3. La entidad sin ánimo de lucro que realice el aporte antes citado tendrá un puntaje de 50 puntos.

Revisados los documentos de la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** aporta carta de compromiso en el que realiza un Compromiso del DIEZ POR CIENTO 10% solo en

especie por lo que se decide Calificar a la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** con un Puntaje de **DIEZ PUNTOS (10)**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PONDERACIÓN				TOTAL ACUMULADO
FACTOR TÉCNICO (200 PUNTOS)	**FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)**	**APORTE DE LA ENTIDAD (50 PUNTOS)**	**OTROS**	
200	50	10		**260**

El Proponente cuenta con el puntaje Total de acuerdo a lo establecido en el criterio de 260 Puntos de 300 Posibles

El puntaje total de cada OFERTA corresponde a la Calificación Final, obtenida como la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los elementos antes descritos, El orden de elegibilidad de los ofertas se establecerá ordenándolas de mayor a menor según el puntaje total obtenido por las mismas y se asignará el primer puesto en el orden aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje, el segundo puesto a la siguiente y así sucesivamente.

4. CONCLUSIÓN: verificada y evaluada la propuesta económica de la **PROFESIONALES EN EQUIPO - ASOPROE** se observa en la misma que cumple con los requerimientos técnicos y económicos en los formatos de la Invitación Publica. Se establece entonces que el valor de la oferta es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) y Un Aporte Obligatorio por CINCO MILLONES DE PESOS $ 5.000.000 equivalentes al 10% del P.O. en especie. Dos millones de pesos $2.000.000 aportes en dinero por lo que la propuesta del único oferente habilitado reúne los puntajes indicados para su posible adjudicación por parte del Alcalde Municipal.

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez leída el acta se preside a firmar el acta en señal de aprobación, siendo las 05: 30 P.M. Del día 05 de marzo de 2019.

Original firmado
JAVIER DE JESUS ZABALETA PUELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO